

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 9 de Setiembre de 1894.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 72, D. Antonio Ferrer. —Imaginería, el Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. Enrique Rodeiro.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.º Capitán.—Vigilancia de a pie, Artillería, 8.º Teniente.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas.

En los días 10, 11 y 12 del actual de 6 a 8 de la mañana, se dedicarán al ejercicio de tiro al blanco 98 reclutas del Batallón de Ingenieros en la Plaza de Santa Lucía disparando en dirección al mar y punto más despejado entre Malate y Cavite.

Lo que se pone en conocimiento del público con objeto de evitar algún incidente desagradable.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Villa.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

Habiéndose cometido varios errores en la *Gaceta de Manila* núm. 247 del día 6 del corriente, al publicar los pliegos de condiciones de las subastas que tendrán lugar el día 18 del presente mes, para el suministro de galleta y harina, y en el de víveres que se necesitan para los buques y demás atenciones del Apostadero, por el término de dos años, se hace saber: que en la página 1074, donde dice:

Harina, el kilogramo. pfs. 0'25

entiéndase

Harina, el kilogramo. pfs. 0'15

Y en la página 1076, donde dice:

Arroz de primera clase de la provincia de Cavite, grano partido, kilogramo. pfs. 0'60

entiéndase

Arroz de primera clase de la provincia de Cavite, grano partido, kilogramo. pfs. 0'06

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los licitadores.

Manila, 8 de Setiembre de 1894.—Indalecio Nuñez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo a pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del suministro, de cera blanca labrada y en bruto, y velas de esperma, que necesita la Corporación municipal para las iluminaciones de las Casas Consistoriales, festividades y asistencias de tabla, a contar desde el día en que se posesione el contratista hasta el 30 de Junio de 1897, con el aumento de 10 p^s en el tipo primitivo, ó sea por la cantidad de cuarenta y un pesos y treinta y seis céntimos quintal de cera blanca labrada y en bruto, y de tres pesos, y veinte y ocho céntimos y siete octavos por cada caja de velas de esperma, todo en progresión descendente y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial*, núm. 109 y 110 correspondientes a los días 20 y 21 de Abril último, a excepción de la cláusula 8.ª que deberá entenderse redactada en la forma siguiente:

«8.ª Para ser admitido a licitación deberá acompañarse a la proposición y por separado de ella documento de depósito a cargo de la Tesorería Central de Hacienda pública por la cantidad de ciento un pesos y sesenta y seis céntimos a que asciende el 5 p^s en los tres años.»

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las diez de su mañana.

Manila, 23 de Agosto de 1894.—Bernardino Marzano.

1

Habiendo terminado en el mes de Junio último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan a continuación, el Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
2	Catedral.	20	5 D.ª Rosenda Mora.
12	Sta. Cruz.	21	2 D. Enrique Huerta de Toledo.
20	Tondo.	21	3 D.ª Anatalia Madriaga.
20	Dilao.	21	8 D. Manuel Perez.
21	Recoletos.	19	9 M. R. P. Fr. Francisco Lengas.
23	Catedral.	22	1 Hermano Juan Valls.
24	Quiapo.	22	4 D. Juan Candelas.
4	Ermita.	22	5 » Ramon Cabezado.
9	Catedral.	22	8 » Estéban Balbás.
9	Idem.	22	2 D.ª María Pangilinan.

Prorrogados.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
14	Idem.	102	6 D.ª Pilar Laguna.
14	Idem.	102	8 D. Antonio Muñoz y Zubito.
14	Idem.	107	8 D.ª Ana Pedemonte.
25	Idem.	70	8 D. Fermin Toribio.
30	Idem.	103	3 » Ricaldo Roldan.

Párvulos cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.
15	Malate.	»	431 Consuelo Gonzalez.
21	Quiapo.	»	437 Esperanza de los Reyes
24	Ermita.	»	439 Patricio Aguila.
27	S. Miguel.	»	444 Isabel Ravena.
27	Ermita.	»	447 José Duarte.
29	S. Miguel.	»	448 Jorge Baltasar.

Manila, 30 de Agosto de 1894.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El día 10 del actual a las diez en punto de su mañana y en el local que ocupa esta Aduana, se venderán en pública subasta, 5 pares de calzado de chino 2 1/2 ks. té, 3 almohadas con 14 1/2 ks. ceniza de opio, y 13 ks. plumas de gallo, bajo el tipo de su avalúo de pfs. 5'25 en progresión ascendente.

Manila, 6 de Setiembre de 1894.—Pintó. 2

El día diez del actual a las diez en punto de su mañana y en el local que ocupa esta Aduana, se venderán en pública subasta 8 ks. té, 15 1/2 ks. salsa y 8 ks. frutas, bajo el tipo de su avalúo de pfs. 11'85 en progresión ascendente.

Manila, 6 de Setiembre de 1894.—Pintó. 2

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

Balance en 31 de Agosto de 1894.

ACTIVO

Tranvías y Tracción	\$ 383220	69
Arnés	901	92
Partidas en suspenso	4166	42
Delegación de Madrid	6845	58
Almacenes	13008	73
Billeteaje	127	63
Impresos varios	179	01
Caja	6061	23
Cuentas corrientes	469	40
Cuentas provisionales	2518	09
Deudores varios	308	14
Acción Necesario	\$ 40.000'00	
Voluntario	\$ 189.800'00	
depósito	229800	»

PASIVO

Capital	\$ 350000	»
Fondo de reserva	809	82
Fondo de Amortización y Reparaciones	10746	89
Fondo de Premios y Multas	144	14
Fondo de Fianzas	2828	»
Dividendos pendientes	9612	»
Cuentas diversas	25381	37
Ganancias y pérdidas	18284	62
Depositos Necesarios	\$ 40.000'00	
de Ac. Voluntarios	\$ 189.800'00	
ciones	229800	»
	\$ 647606	84

S. E. ú O.—Manila, 31 de Agosto de 1894.—El Contador.—S. Larios.—V.o B.o—El Director, J. Zobel de Zangroniz.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones públicas del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas

del sello 10.º acompañando precisamente por el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Bulacan, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatro mil quinientos siete ochenta y ocho céntimos (pfs. 4507'88) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1893. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Zamboanga, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos veintiseis pesos, el tanto y ocho céntimos (pfs. 226'98) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 74 correspondiente al día 15 de Marzo de 1892. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 2.º grupo de la misma, bajo el tipo en progresión ascendente de ciento nueve pesos, cuarenta y nueve céntimos (pfs. 109'49) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 268 correspondiente al día 25 de Agosto de 1892. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 6 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Batangas, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de siete mil setenta y dos pesos, setenta y cinco céntimos (pfs. 7.072'75) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 100 correspondiente al día 11 de Abril de 1894. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Zamboanga, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil trescientos ochenta y tres pesos, sesenta y seis cént. (pfs. 3383'66) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 27 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos del 1.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de setecientos treinta y tres pesos, cincuenta y nueve céntimos (pfs. 733'59) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 440 correspondiente al día 23 de Abril de 1893. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 14 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer, que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Capiz, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 3.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos quince pesos, cincuenta y cuatro céntimos (pfs. 215'54) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 148 correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer, que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del 3.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos quince pesos, cincuenta y cuatro céntimos (pfs. 215'54) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 148 correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer, que el día 27 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de novecientos noventa y siete pesos, noventa y siete céntimos (pfs. 997'97) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 86 correspondiente al día 28 de Marzo de 1894. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer, que el día 27 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil trescientos ochenta y tres pesos, sesenta y seis cént. (pfs. 3383'66) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil trescientos ochenta y tres pesos, sesenta y seis cént. (pfs. 3383'66) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil trescientos ochenta y tres pesos, sesenta y seis cént. (pfs. 3383'66) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil trescientos ochenta y tres pesos, sesenta y seis cént. (pfs. 3383'66) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil trescientos ochenta y tres pesos, sesenta y seis cént. (pfs. 3383'66) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las diez de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil trescientos ochenta y tres pesos, sesenta y seis cént. (pfs. 3383'66) en el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 252 correspondiente al día 10 de Setiembre de 1891. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Agosto de 1894.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Solier. 1

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una yegua de pelo bayo, cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Palanas comprehensión de Lemery, destrozando sembrados de utilidad se anuncia al público, para que por el término de 30 días, contados de esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal a reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá a lo que hubiere lugar.

Batangas, 20 de Agosto de 1894.—M. Sastron.

El Intendente Militar de este Distrito.

Hace saber: que no habiendo causado efecto la primera subasta en esta Intendencia en el día diez y siete del mes actual, para contratar el arroz y palay que sean necesarios en el término de dos años, para el suministro a las tropas y caballos de este Ejército en Factoría de Subsistencias de este distrito, se convoca por el presente a una segunda y pública licitación, con arreglo al Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores vigentes, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta dependencia a las diez de la mañana del día 26 de Setiembre próximo, ante el Tribunal de subasta correspondiente y con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta expresada dependencia todos los días no feriados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para dicho acto é irán extendidas en papel sellado de la clase décima y con arreglo al modelo que se fija al pie de este anuncio, acompañadas del talón correspondiente que ascenderá al cinco por ciento del total importe del servicio hecho en la Caja de depósitos de esta Capital. Además deberá acreditarse la capacidad legal del proponente todo ello con arreglo a lo estipulado en las condiciones 18.ª y 19.ª del pliego para este servicio.

Manila, 18 de Agosto de 1894.—Manuel Valdivielso.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. vecino de..... habitante en la calle de..... núm..... enterado del anuncio, pliego de condiciones para contratar el arroz y palay que sean necesarios en el término de dos años, para el suministro a las tropas y caballos de este Ejército, se comprometo a hacer dicho suministro con sujeción al expresado pliego a los precios siguientes.

	Pesos.	Cént.
<i>En Manila.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
Por cada id. de palay, tantos id. tantos id. en id.	»	»
<i>En Ponapé.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Yap.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Puerto Princesa.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Joló.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Collabato.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Parang-Parang.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Manila.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Tukuran.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Misamis.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
<i>En Iligan.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»
Por cada id. de arroz, tantos id. tantos id. en id.	»	»
<i>En Cavite.</i>		
Por cada hectólitro de arroz, tantos pesos tantos céntimos en letra.	»	»

Y para que sea válida esta proposición se acompaña el correspondiente talon de depósito.

Fecha y firma del proponente.

Edictos

Don Arcadio Flores y Flores, 1.º Teniente 2.º Ayudante de Estado Mayor de plazas y Juez instructor de causas Militares, Habiéndose ausentado del cuartel del Fortín el soldado quinto de nueva entrada del regimiento de Línea Mindanao núm. 71 Catalino Salcedo Loristo, a quien

IMP. DE RAMIREZ Y C^{MA}.—MAGALLANES.